

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 159/2021

Acta N° 025/2021

VISTO: La iniciativa presentada por la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 042/2021 de fecha 17 Marzo de 2021 se aprobó el Plan Operativo Anual 2021 del Municipio de La Paz que comprende el proyecto denominado “FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ” cuyo objetivo general es propender al desarrollo y profundización de una gestión Municipal más eficiente y transparente con énfasis en la participación ciudadana;
2. Que en el marco de la iniciativa referida, se ha definido un Objetivo Específico vinculado al eje social que pretende dar respuesta a diversos aspectos vinculados a la Emergencia Social, Económica, Sanitaria (y en términos más generales, cualquier emergencia) sea esta originada en la Pandemia o en otro fenómeno;

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Municipal de La Paz, a través de su Comisión de Asuntos Sociales, viene trabajando con profunda convicción y compromiso en la construcción y ejecución de políticas públicas dando sentido material a lo consignado precedentemente.
2. Que es ejemplo de lo anterior el trabajo desplegado por el Municipio en articulación con la Dirección de Desarrollo Humano a través del cual se viene brindando apoyo y acompañamiento a las distintas “ollas populares” que funcionan en el territorio, siendo de significar que las mismas han desempeñado un rol clave en la mitigación de los impactos adversos de la emergencia alimenticia derivada de la pandemia.
3. Que en ese contexto, la Comisión de Asuntos Sociales ha presentado la iniciativa consistente en que se brinde el curso de manipulación de alimentos a los referentes de los distintos emprendimientos sociales, con el interés de brindar herramientas y competencias de sumo valor para su cotidiana labor.
4. Que el Cuerpo Municipal suscribe en forma unánime la iniciativa y entiende conveniente cursar solicitud formal a la Dirección General de Contralor, socio clave para la concreción de la propuesta.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

RESUELVE:


1. **MANIFESTAR** el interés en que se brinden cursos de manipulación de alimentos a los referentes de los emprendimientos sociales que funcionan en el territorio, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
2. **SOLICITAR** a la Dirección General de Contralor que se analice la viabilidad para el otorgamiento, en forma gratuita, de 15 cupos para la realización del curso de manipulación de alimentos destinados a referentes de emprendimientos sociales del territorio.
3. **ENCOMENDAR** a la Comisión de Asuntos Sociales del Gobierno Municipal de La Paz la realización del relevamiento y confección de la nómina de posibles participantes del curso.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección General de Contralor y a la Gerencia de Sector Contralor con asiento en el Municipio de Las Piedras.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr Bruno Fernandez Igúñ
Alcaide
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz